



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 025 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 18 de octubre de 2011.

VISTO el informe N° 143 -2011-CONCYTEC-FONDECYT;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que el Presidente es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego Presupuestal;

Que, el 26 de julio de 2006 el CONCYTEC y la Embajada de Francia en el Perú suscribieron un Convenio Marco de Cooperación, estableciéndose en el artículo tercero que las partes acordarán anualmente un plan de acción que se aprobará a través de la suscripción de un Anexo al Convenio Marco;

Que, el 27 de julio de 2011 el CONCYTEC y la Embajada de Francia suscribieron el Quinto Anexo al Convenio Marco de Cooperación, el cual considera a la Actividad N° 5: Apoyo al Premio franco-peruano "Raúl Porras Barrenechea" para la formación doctoral de docentes universitarios peruanos;

Que, dentro de la Actividad N° 5, está contemplado el compromiso de CONCYTEC de asumir los gastos de dos pasajes ida y vuelta por año (hasta un máximo de \$ 3,000 dólares en total para los dos becarios por año);

Que, por informe N° 138 -2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica informa que el día 22 de setiembre de 2011, los miembros del Comité Ejecutivo del Premio franco-peruano "Raúl Porras Barrenechea 2011", acordaron aprobar las becas a favor de las siguientes personas:

- 1.- Jim Alexander ANCHANTE ARIAS (Universidad Nacional Agraria La Molina).
- 2.- Regina Paola TICONA HERRERA (Universidad Católica San Pablo)

